

su competencia, juzgue de interés a las tareas de recuperación económica del país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 1360 de la Independencia y 1170 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1154, que crea e integra una Comisión Asesora de Universidades.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1154

CONSIDERANDO que las universidades del país, tanto por su tradicional vocación de servicio como por los recursos humanos y técnicos de que disponen, están en condiciones de prestar su contribución a las tareas de recuperación económica de la Nación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Comisión Asesora de Universidades, integrada por los Rectores de los siguientes centros académicos: de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de la Universidad Nacional Pedro Enriquez Ureña, de la Universidad Católica Madre y Maestra, del Instituto Tecnológico de Santo Domingo, de la Universidad Central del Este y de la O & M Universidad Dominicana.

Art. 2.— La Comisión recomendará al Consejo Nacional de Recuperación Económica aquellas medidas que juzgue apropiadas, en el ámbito de su competencia, así como la forma más adecuada de integrar sus recursos humanos y técnicos a las tareas de recuperación económica nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1155, que nombra al Mayor Angel Corporino Félix Peña, FAD, Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1155

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: El Mayor Angel Corporino Félix Peña, F.A.D., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Juan Morales, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN